

**Proyecto N° EX-2018-57031010-APN-DAC#CONEAU: Medicina Veterinaria, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia. Revisión del Dictamen IF-2019-90190665-APN-CONEAU#MECCYT, considerado por la CONEAU el día 20 de mayo de 2020 durante su Sesión N° 524, según consta en el Acta N°524.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1034/05, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia, a dictarse en la Sede de San Miguel de Tucumán.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Ejecutar las obras previstas en relación con la infraestructura y el equipamiento para garantizar la formación práctica clínica de forma programada y sistémica sobre animales medianos y grandes (con fecha de finalización 2020).
2. Incorporar la bibliografía prevista para todas las asignaturas de la carrera y el Ciclo de Orientación (con fecha de finalización 2022).

## ANEXO

En el Dictamen IF-2019-90190665-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que no se aseguraba la formación práctica en las asignaturas de Práctica Hospitalaria en Grandes Animales, Producción Porcina y Técnicas Quirúrgicas de acuerdo a lo especificado en sus programas analíticos. En la presente instancia la institución incorpora las actividades de formación práctica en los programas analíticos de estas asignaturas. Por ejemplo, para la asignatura Práctica Hospitalaria en Grandes Animales se prevé la visita epidemiológica a un establecimiento de ganadería lechera para realizar control visual y reconocimiento de puntos críticos, así como el abordaje de casos clínicos programados en el Hospital Escuela. En la asignatura Producción Porcina se prevé la realización de salidas a campo para la identificación de sistemas productivos, de instalaciones y equipos, de la organización y manejo del criadero, el producto comercial obtenido y el manejo de efluentes y gestión de residuos. Por su parte, en Técnicas Quirúrgicas los alumnos participarán de cirugías a pequeños y grandes animales en el Hospital Escuela. Se adjunta la Resolución CD N° 1636/19 que aprueba las modificaciones de los programas analíticos.

A su vez, se señalaba que si bien la institución presentaba la Resolución CD N° 290/19 que aprobaba el Reglamento de la Comisión de Plan de Estudios y Seguimiento Curricular de las carreras de Grado de la Facultad de Agronomía y Zootecnia (FAZ), no se adjuntaba la designación de los miembros para la carrera de Medicina Veterinaria. En esta instancia, se presenta la Resolución Decanal N° 1306/19 donde se designan los miembros de la Comisión de Plan de Estudios y Seguimiento Curricular que será la instancia encargada de supervisar y controlar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada asignatura y de recomendar los cambios que considere conveniente a fin de que los alumnos alcancen las competencias propias del perfil profesional propuesto.

El Comité de Pares considera que las actividades prácticas previstas en las asignaturas señaladas son adecuadas y responden a los objetivos establecidos en el marco de las actividades curriculares, por lo que el déficit ha sido subsanado.

En el Dictamen IF-2019-90190665-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que los antecedentes académicos y profesionales de los profesores responsables de Anatomía Veterinaria I y II; Histología y Embriología; Fisiología Animal I; Producción Avícola; Técnicas Quirúrgicas; Cirugía y Anestesiología; Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Pequeños Animales;

IF-2020-34793706-APN-CONEAU#ME

Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Porcinos; Microbiología; Programación de Zoonosis; Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Rumiantes; Salud Pública; Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Aves; Parasitología; Práctica Hospitalaria de Grandes Animales; y Clínica de Grandes Animales no eran adecuados.

En la presente instancia la institución informa que se desvincularon como responsables los docentes observados y se incorporan docentes provenientes de otras Universidades Nacionales mediante contrato para las asignaturas: Anatomía Veterinaria I, Anatomía Veterinaria II, Histología y Embriología, Fisiología Animal I, Microbiología, Parasitología, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Pequeños Animales, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de las Aves, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Porcinos, Salud Pública, Programación de Zoonosis, Cirugía y Anestesiología, Técnicas Quirúrgicas, Práctica Hospitalaria de Grandes Animales (Ciclo Superior), Clínica de Grandes Animales y Producción Avícola (Ciclo Orientaciones).

El Comité de Pares considera que los nuevos docentes responsables de las asignaturas Histología y Embriología, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes y Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Pequeños Animales, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de las Aves, Cirugía y Anestesiología, Técnicas Quirúrgicas, Parasitología, Microbiología y Fisiología Animal I, Anatomía Veterinaria I y II, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de Porcinos, Práctica Hospitalaria de Grandes Animales (Ciclo Superior), Clínica de Grandes Animales y Producción Avícola (Ciclo Orientaciones) poseen antecedentes suficientes para el cargo. Todos los profesores cuentan con 10 horas de dedicación a la docencia, lo cual se considera adecuado.

En relación con el nuevo docente responsable de la asignatura Práctica Hospitalaria de Grandes Animales (Ciclo Superior), se informa que se encuentra cursando la Especialización en Buiatría en la Universidad Nacional del Litoral, lo cual se valora positivamente para el abordaje de los contenidos de la asignatura tanto en la clínica de grandes animales, en semiología y otros contenidos vinculados a la atención de equinos, bovinos, ovinos y porcinos.

Por otra parte, cabe señalar que los docentes incorporados residen en otras provincias tales como Santa Fe, Salta, Córdoba, Corrientes, Buenos Aires y Entre Ríos. En este sentido, la carrera prevé acciones para la capacitación académica y profesional del cuerpo docente con el objetivo de ir formando equipos docentes de la zona.

Se informa que en los últimos dos años se impulsó la titulación de un docente en la Maestría en Producción Animal y una docente en el Doctorado en Ciencias Biológicas, ambos pertenecientes a la Facultad. Actualmente, 6 docentes se encuentran cursando la mencionada maestría (algunos en instancias finales) y 3 docentes el doctorado, de los cuáles dos se encuentran redactando sus tesis. Asimismo, 5 docentes se encuentran cursando maestrías en otras unidades académicas y universidades (Maestría en Educación Médica, Maestría en Investigación en Ciencias de la Salud, Maestría en Ciencias Veterinaria y Maestría en Salud y Producción Porcina) y 3 docentes cursan especializaciones en otras instituciones (Especialización en Buiatría, Especialización en Medicina Deportiva del Equino y Especialización en Clínica de Pequeños Animales).

Por otra parte, se encuentra en desarrollo la Especialización en Producción y Sanidad Porcina a cargo de docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), con dictado presencial en la FAZ y prácticas finales en la UNLP.

Para la promoción y realización de estos posgrados se señala que la FAZ cuenta con los siguientes mecanismos: otorgamiento de licencias correspondientes a viajes y estadías; licencias para la redacción final de la tesis; difusión de las convocatorias a becas de estudio, de intercambio, de estadía, entre otras; becas de la UNT (para la etapa de redacción final de tesis; y bianuales para Maestría y trianuales para Doctorado); gestión de becas externas (Programa Escala de Movilidad Docente de AUGM; Programa Marca de Movilidad Docente; Programa PILA Movilidad Docente; Becas Fundación Fulbright), entre otras.

Finalmente, se informa que la Secretaria de Gestión y Extensión organizó durante el año 2019 diferentes talleres, seminarios y jornadas de actualización: Acreditación y Actualización para Médicos Veterinarios en Enfermedades Equinas; Primera Jornada de Sanidad y Producción Porcina del NOA; Elaboración Artesanal de Chacinados; Taller de Estadística Aplicada a la Ciencias Agropecuarias con INFOSTAT; Toma, Acondicionamiento y Envío de Muestra al Laboratorio; Rol del Médico Veterinario en Materia Ambiental, Zoonosis Ambientales. Cambio Climático. Medicina de la Conservación de Animales Silvestre. Educación Ambiental; Curso de Acreditación en Brucelosis Bovina; Curso de Acreditación en Tuberculosis Bovina; Hematología Aviar y Anestesia en Animales No Convencionales; Producción Lechera "Manejo y Nutrición en Vacas Lecheras Estabuladas"; Actualización Clínica Farmacológica y Nutricional de Pacientes Gastroenterológicos; Jornada Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Productivo y Social; III

Taller Escritura y Publicación de Trabajos Científicos; Gastroenteritis Verminosa: Diagnostico e Impacto en la Producción; Traumatología en Pequeños Animales; 3° Jornadas Hospitalarias en Medicina Veterinaria: Pequeños Animales; entre otros.

Por todo lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda continuar con las acciones relacionadas con la formación del cuerpo académico en los contenidos específicos que abordan las respectivas asignaturas e incorporar progresivamente recursos humanos que residan en la zona, de manera de tender a la consolidación de los equipos docentes para el desarrollo de todas las actividades académicas.

En el Dictamen IF-2019-90190665-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que la docente a cargo de la asignatura Producción de Caninos (de la Orientación Producción Animal) no contaba con los antecedentes suficientes. Al respecto la carrera informó que esta asignatura podría ser cursada por los alumnos en la Universidad Católica de Salta a través de la Movilidad Estudiantil, no obstante no se adjuntaba un convenio que respalde la cursada de la asignatura en otra Universidad ni se explicaba cómo se iba a implementar y garantizar la cursada. En la presente instancia se vincula a una nueva responsable de la asignatura con el cargo de Profesora Adjunta, con una dedicación de 10 horas semanales. Se considera que la misma cuenta con los antecedentes suficientes para dar por subsanado el déficit.

En el Dictamen IF-2019-90190665-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que respecto de la infraestructura de la carrera: 1) no se aseguraba el equipamiento y los ámbitos necesarios para la formación práctica clínica de forma programada y sistemática con medianos y grandes animales; 2) no se aseguraba la existencia de un laboratorio de disección, que permita la realización de la formación práctica de las asignaturas de Anatomía Veterinaria I y II; 3) no se garantizaba la disponibilidad de equipamiento informático; y 4) el contrato de locación de servicios de la empresa de recolección de residuos patológicos se encuentra vencido.

En relación a la práctica clínica se observó que el equipamiento y los ámbitos informados no eran suficientes para la hospitalización de animales medianos (ovinos, caprinos, camélidos y cerdos) y grandes (equinos y bovinos) para poder ser utilizados en las actividades de formación práctica sobre clínica, ya que no contaba con espacios tales como corrales y boxes para la permanencia de pacientes a fin propender a su atención semiológica, médica y clínica integral y a la realización de una formación clínica básica estructurada que implica prácticas como: la lectura de una reseña o

historia clínica, la exploración clínica y solicitud de estudios complementarios, la lectura de los estudios, el diagnóstico y el tratamiento con casos programados. Además, no se presentó normativa acerca del funcionamiento y la implementación del sistema de internación previsto ni de la compra de la manga para equinos.

En la actualidad la institución presenta un documento donde se detalla la infraestructura y el equipamiento del área clínica de pequeños, medianos y grandes animales, la reglamentación que detalla los procedimientos de internación y se adjunta los modelos de documentación requerida para la recepción de pacientes, historia clínica, derivación de estudios complementarios e intervención quirúrgica.

Además, se informa que se comenzó la construcción de boxes y se prevé incorporar durante el transcurso del año 2020 balanzas, mangas y corrales, incluyendo una manga para equinos, todos ellos exclusivos para la realización de la formación práctica clínica. Se indica como responsable de estas acciones al Decano de la Facultad y su realización con fondos propios. Se actualiza la ficha del Hospital Escuela con la información mencionada y se adjuntan fotografías sobre los avances de las obras realizadas.

Se considera que la reglamentación que detalla los procedimientos de internación y la documentación complementaria acerca del funcionamiento y la implementación del sistema de internación presentada, permiten dar por subsanado el déficit. Por otra parte, el Comité de Pares considera que las acciones realizadas y previstas en relación con el equipamiento para la formación práctica clínica, permitirá garantizar la atención y demostración de casos clínicos y el tratamiento y seguimiento de animales medianos y grandes.

En relación al laboratorio de disección en la presente instancia se completa la ficha correspondiente donde se informa que el mismo posee una capacidad para 40 personas y cuenta con un área sucia (recepción, preparación y acondicionamiento del material para procesar las piezas anatómicas) y un área limpia donde se llevan a cabo diferentes tareas relacionadas con la disección y conservación del material en estudio (huesos, articulaciones, músculos y distintos órganos que conforman el cuerpo animal de diferentes especies). A su vez, se señala que el laboratorio cuenta con el equipamiento para realizar la conservación de las muestras en frío y/o tratamiento químico. En cuanto a su equipamiento el laboratorio cuenta con: 2 lupas, 2 piletones de inmersión de piezas anatómicas pequeñas y grandes con tapas, 1 cámara frigorífica, 1 freezer y 3 mesadas de mármol con

desagües central con iluminación localizada. El Comité de Pares considera que el laboratorio cuenta con instalaciones y equipamiento acorde a los objetivos pedagógicos.

Con respecto al equipamiento informático, se presenta un acta acuerdo con la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (FACET) de la UNT (aprobada por Resolución Decanal N° 1574/19), la cual tiene como objetivo principal el uso por parte de la FAZ de una sala de informática de la FACET la cual cuenta con treinta computadoras. Cabe señalar, que ambas facultades funcionan en el mismo predio. A su vez, se informa que la Facultad cuenta con acceso a tres computadoras en la biblioteca del Centro Herrera y ocho en la biblioteca de la Finca El Manantial. Las acciones realizadas permiten garantizar el acceso al equipamiento informático.

Por último, se presenta un contrato vigente (año 2020) de locación de servicios con la empresa encargada de la recolección y disposición final de residuos patológicos, lo que se considera adecuado.

Por lo expuesto, se concluye que el déficit ha sido parcialmente subsanado.

En el Dictamen IF-2019-90190665-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que el acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca resultaba insuficiente y desactualizado. En esta instancia la institución presenta la Resolución Decanal N° 1640/19 donde se amplía el listado para la adquisición de bibliografía, previamente aprobado por la Resolución Decanal N° 311/19. El listado incluye 105 títulos para las asignaturas de los 5 años de la carrera y el Ciclo de Orientación. Se informa que la compra se realizará de forma paulatina de acuerdo al cronograma actualizado pautado: para 1° y 2° año de la carrera durante el año 2020; para 3° y 4° año durante el año 2021 y para 5° año durante el año 2022. La adquisición se realizará con fondos propios. Además, se presenta el reglamento de Transferencia de Tecnología y Servicios a Terceros (Resolución CD N° 16/37/19) en el cual se detalla cómo se proveerán los fondos destinados a la actualización permanente del acervo bibliográfico de todas las carreras que se dictan en la FAZ-UNT. Por otro lado, se adjunta la Resolución Decanal N° 1639/19 donde se resolvió la incorporación de 24 títulos a la biblioteca. Además, se informa que la biblioteca cuenta con la revista InVet de la Universidad de Buenos Aires y la revista RANAR de la propia institución, las cuales se reciben en forma periódica y es material de consulta por docentes y alumnos. Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit.

## **CONCLUSIONES**

IF-2020-34793706-APN-CONEAU#ME

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:** IF-2020-34793706-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Mayo de 2020

**Referencia:** EX-2018-57031010-APN-DAC#CONEAU Dp

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.28 14:58:27 -03:00

Nestor Raul Pan  
Presidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.28 14:58:29 -03:00